Universidad Veracruzana
Instituto de Artes Plásticas
Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plástica

ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección del Instituto de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana cinco de los diez miembros de la Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plástica: Mtro. Xavier Cózar Angulo, Director del Instituto de Artes Plásticas, en su carácter de Presidente; como vocales; el Mtro. Sergio Domínguez Aguilar, el Mtro. Roberto Rodríguez Hernández, el Lic. Abraham Méndez Gómez, y el Lic. Gerardo Vargas Frías; los tres últimos, académicos del Instituto de Artes Plásticas y pertenecientes a la Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plástica, para hacer constar los siguientes: ----------

Hechos

Para dar cumplimiento al primero y quinto acuerdos de la sesión celebrada el jueves dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se convocó mediante correo electrónico institucional a los vocales de esta Comisión que cuentan con un perfil profesional en el área de las artes plásticas para discurrir y proponer adecuaciones al Proyecto de Reglas de Operación. Por voto unánime de los miembros asistentes se tomaron los siguientes: ----------

Av. 1ro. de Mayo No. 21
Col. Obrero - Campesina
Xalapa, Veracruz
C.P. 91020

+52 (228) 840 3244

Acuerdos

1. Proponer al pleno de la Comisión la lectura, discusión y adhesión al Proyecto de Reglas de Operación de los siguientes apartados: ----------

A. La CEDDOP sugiere un cambio insaculado de los vocales que son propuestos por la Junta Académica del Instituto y nombrados por el Rector, ello para dar continuidad al trabajo y responsabilidades establecidas en las Reglas de Operación. Para tal caso, se recomienda prorrogar por un periodo más aquellos vocales que expresen su deseo de continuar y de aquellos que expresen de igual forma su deseo de no hacerlo, dar por concluido su periodo o excusarse de la responsabilidad por intereses personales.

B. Dados los parámetros establecidos por la CEDDOP y el cambio constante que se da con respecto a la definición de arte, se propone que el patrimonio sea preferentemente incrementable. Asimismo, con la finalidad de otorgar credibilidad y prestigio al patrimonio de artístico de la Universidad, se recomienda realizar revisiones cada 4 años para evaluar la conveniencia de continuar como parte del patrimonio institucional.

C. Restringir la exhibición de la obra que es patrimonio institucional a espacios acondicionados. Para el caso de la obra en exhibición en espacios universitarios tales como oficinas, pasillos, salas de reuniones, etc. Se limitará exclusivamente a la obra a aquellas que pertenecen a colecciones de arte y obra de cuota.

D. Establecer un convenio institucional con la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía para contar con personal calificado que apoye la labor de preservar la obra. Por otro lado, conformar un grupo de expertos en restauración contratados por la Universidad y que cumpla permanentemente con dicha labor.

E. Proponer la necesidad de contar con un espacio universitario destinado al acervo, preservación, catalogación, presentación y difusión de la obra plástica que se constituya como patrimonio de la Universidad Veracruzana. Con base en la definición establecida para Obra Plástica, se

ANIVERSARIO

propone que la CEDDOP acote la incorporación de obra a aquélla que cuenta, además de los criterios de suficiencia técnica y cumpla con requisitos de bi y tridimensionalidad. Para el caso de procesos creativos contemporáneos en las artes plásticas, se deberán establecer y cumplir con las condiciones para su acopio, registro y las que establezca la CEDDOP.

F. Definición de Obra Plástica que se integre al patrimonio institucional aquella que sea generada por los creadores de la comunidad universitaria, independientes y donaciones. Para este caso, previo análisis, discusión, evaluación y dictamen favorable por parte de esta Comisión.

G. Criterios de Clasificación:
 1. Patrimonio artístico universitario, obra plástica que contará con número de inventario, registro contable y avalúo monetario;
 2. Colecciones por entidad o dependencia, aquellos bienes plásticos que permanecen bajo el resguardo y responsabilidad del titular de la entidad o dependencia; y
 3. Archivo histórico, conjunto de bienes que poseen además un carácter documental e histórico.

H. Criterios de Evaluación:
 a) Calidad y perdurabilidad de materiales;
 b) Condiciones físicas de la obra;
 c) Innovaciones técnicas;
 d) Relevancia del discurso plástico y estético; y
 e) Trayectoria del autor.

I. Criterios de Diagnóstico:
 a) Estado físico de conservación;
 b) Relación costo-beneficio sobre su conservación y restauración; y
 c) Estatus en inventario (ubicación física y en base de datos).

J. Categorías de Dictaminación:
 a) Patrimonio artístico;
 b) Colecciones de arte; y
 c) Obra de cuota y memoria.

K. Criterios de revaloración de la obra plástica a mediano plazo (cada 4 años):
 a) Evaluación;
 b) Diagnóstico; y
 c) Dictaminación.

L. Condiciones de preservación:
 a) Temperatura;
 b) Humedad;
 c) Iluminación; y
 d) Manejo, embalaje y almacenamiento.

M. Condiciones de transferencia:
 a) Atender la condiciones de preservación;
 b) Firma de responsabilidad sobre el estado, uso y preservación de la obra; y
 c) Registro en el sistema.

Av. 1ro. de Mayo No. 21
Col. Obrero - Campesina
Xalapa, Veracruz
C.P. 91020

+52 (228) 840 3244

ANIVERSARIO

N. Condiciones de catalogación:
 a) Autor;
 b) Título;
 c) Técnica (especificar);
 d) Serie;
 e) Año de realización;
 f) Año de cuota;
 g) Soporte;
 h) Dimensiones;
 i) Original o reproducción;
 j) Número de edición;
 k) Valor;
 l) Con base;
 m) Con marco; y
 n) Estado de conservación.

O. Condiciones de exhibición:
 a) Además de las condiciones de preservación y transferencia;
 b) Montaje, iluminación y manejo de obra.

Av. 1ro. de Mayo No. 21
Col. Obrero - Campesina
Xalapa, Veracruz
C.P. 91020

+52 (228) 840 3244

---------- **Cierre del Acta** ----------

El Mtro. Xavier Cózar Angulo, agradece a todos su participación, y da por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas con diez minutos del día primeramente citado, firmando para su constancia y registro los que en ella intervinieron. ----------

==========

Por la Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plástica

Mtro. Xavier Cózar Angulo
Director del Instituto de Artes Plásticas y Presidente de la Comisión

Vocales

Mtro. Sergio Domínguez Aguilar
Académico del Instituto de Artes Plásticas y
Vocal de la Comisión

Mtro. Roberto Rodríguez Hernández
Académico del Instituto de Artes Plásticas y
Vocal de la Comisión

ANIVERSARIO

Lic. Gerardo Vargas Frías
Académico del Instituto de Artes Plásticas y
Vocal de la Comisión

Lic. Abraham Méndez Gómez
Académico del Instituto de Artes Plásticas y
Vocal de la Comisión

La presente y última hoja 4 de 4 forma parte del acta elaborada en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección del Instituto de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana cinco de los diez miembros de la Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plástica: Mtro. Xavier Cózar Angulo, Director del Instituto de Artes Plásticas, en su carácter de Presidente; como vocales; el Mtro. Sergio Domínguez Aguilar, el Mtro. Roberto Rodríguez Hernández, el Lic. Abraham Méndez Gómez, y el Lic. Gerardo Vargas Frías; los tres últimos, académicos del Instituto de Artes Plásticas y pertenecientes a la Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plástica. ----------
==========

Av. 1ro. de Mayo No. 21
Col. Obrero - Campesina
Xalapa, Veracruz
C.P. 91020

+52 (228) 840 3244

ANIVERSARIO